

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

3390 Orden JUS/108/2023, de 31 de enero, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/1254/2022, de 7 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para acceso por el sistema general de acceso libre, a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertidos errores en la Orden JUS/1254/2022, de 7 de diciembre, publicada en el «Boletín Oficial de Estado» número 303, de 19 de diciembre de 2022, y al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se resuelve:

Primero.

Modificar el apartado 1.3 de la página 175259 de la Orden mencionada donde dice: «la superación de los tres ejercicios no supone la del proceso selectivo al venir limitada, en cada ámbito territorial, por el número de plazas ofertadas», debe decir: «la superación de los dos ejercicios no supone la del proceso selectivo al venir limitada, en cada ámbito territorial, por el número de plazas ofertadas».

Segundo.

Modificar en la página 175260 de la Orden mencionada en su quinto párrafo que comienza con la expresión «en el ámbito de Cataluña», su párrafo *in fine* donde dice: «supone el reconocimiento solo a estos efectos de hasta 12 puntos según el nivel de conocimientos acreditados...», debe decir: «supone el reconocimiento solo a estos efectos de hasta 18 puntos según el nivel de conocimientos acreditados...».

Tercero.

Publicar esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de enero de 2023.–La Ministra de Justicia, P.D. (Orden JUS/987/2020 de 20 de octubre), el Secretario General para la Innovación y la Calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo Palacios.